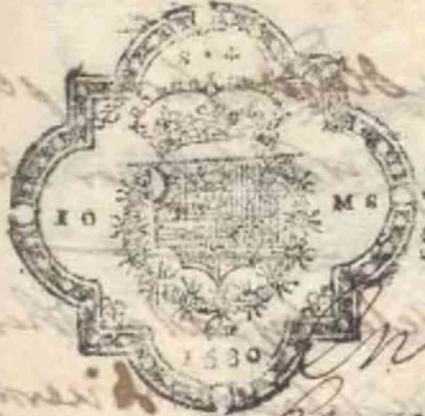


Para despachos de oficio de nra.



**SELLO QUINTO, AÑO D MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA.**

Mos auty de vna y leydenia que ante mi
han pendido y pessen contra Fran. Montera Fran.
de Espana Pablo Melgarejo Juan Merino Marcos
Marin y Alonso Canzoy Alcalde ordi. Alonso
Najata Fran de Espana Pablo Melgarejo Pedro
Cachayo Alonso Lopez Fran. Hurtado y Fran. Mon-
tero Leydoy que han sido de esta V. de este dia
de San Juan de Junio de año pasado de mil y
setecientos y treinta y siete de el semil
terecientos y setenta y nueve. Contra los de mas
ofendidos y punitos que han sido de ella en

este tiempo / Quito est

Jallo atento a las auty peticiones de los señ.
aqueos neces me veyo que deus de mande
mande de que se cumplan los capitulos de
enquanto al primero cargo que se debe aly
de los alcaldes y leydores por no haver hecho ley-
mientos de venta para la venta de yerbas de las
que se devian de regir. Los deus de mande y
condene a cada uno de los dichos ofendidos y
los deus que aly se abalant de la mas y aly
de la de repenidas sacando la parte por su
parte los deus con el de abalant de la de repenidas
y los deus que aly se abalant de la de repenidas

Alcalde de
Logu
Salcedo de
S. J. de

300 mil paces
unp